

RESOLUCION N°

166

RECOLETA,

24 FEB 2015

VISTOS: Lo señalado por la Ley N° 18.096, el Decreto N° 41 de 22 de Enero de 1992, Decreto N° 1130 de 21 de Diciembre de 2000 y Decreto N° 5279 de fecha 12 de diciembre de 2008, y la solicitud presentada por doña Nancy Viviana Carrasco Muñoz, Oficial Administrativo, de fecha 06 de enero de 2015, en orden a que se le autorice permiso sin goce de sueldos por el periodo comprendido 02 de febrero de 2015 al 27 de febrero de 2015; lo prescrito en el Artículo N°50 Título IX del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad; y ;

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confieren los decretos exentos N°2345 de fecha 20 de junio de 2014 y N°2636 de fecha 7 de julio de 2014, que establece la subrogancia y delega facultades del cargo de Director del Cementerio General, respectivamente, con ésta fecha:

RESUELVO :

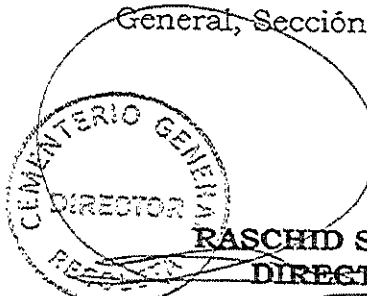
1.- **CONCÉDASE** el permiso sin goce de remuneraciones otorgado a la trabajadora del Cementerio General doña Nancy Viviana Carrasco Muñoz, R.U.T. [REDACTED] Oficial Administrativo, por el periodo comprendido entre el 02 de febrero de 2015 al 27 de febrero de 2015, ambas fechas inclusive.


2.- **LA SECCION PERSONAL Y SUELDOS DEL CEMENTERIO GENERAL**, deberá adoptar las medidas administrativas y legales pertinentes, en atención a lo resuelto en el presente instrumento.

3.- **REFRÉNDESE** la presente Resolución por el Sr. Secretario Municipal.

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE**, y hecho **ARCHÍVESE** para su control posterior.

5.- **DISTRIBÚYASE** a Secretaría Municipal, Dirección de Control I. Municipalidad de Recoleta, Dirección Cementerio General, Sección Personal y Sueldos, Oficina de Partes.


RASCHID SAUD COSTA
DIRECTOR (S)
CEMENTERIO GENERAL


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA


DIRECCION DE CONTROL

RSC/FZC/JVC/ncm.

881622